

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 126

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO **IN.FUE.TUR.** Nota N° 829/10 adjuntado
informe requerido mediante Resolución
de Cámara N° 266/10.

18 NOV. 2010

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° el B

Orden del día N° _____



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1476

29-10-10

HORA: 13:50

FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

03 NOV 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 126 HS. 1200 FIRMA: *[Signature]*



NOTA Nº 829 /10
LETRA: IN.FUE.TUR

Ushuaia, 29 de Octubre de 2010.-

Al Vicepresidente 1º a/c
Presidencia Poder Legislativo

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de dar respuesta a vuestro pedido de informe mediante Sesión Ordinaria del día 16 de Septiembre de 2010.- s/ Resolución 216/10 Legislatura Provincial, pedido ingresado a este Instituto con fecha 20 de Octubre del 2010.

Cabe aclarar que con respecto al punto h) el mismo será contestado por el Presidente, a partir del 08/11/10, en virtud de encontrarse hasta esa fecha en Comisión de Servicios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, participando de la Feria Internacional de Turismo 2010.-

Con respecto a los demás ítems informo:

- a) Durante el Ejercicio 2009 se incorporaron a la Planta Permanente del Intituto Fuegoino de Turismo, quienes hasta ese momento, revistaban en el Instituto en calidad de adscriptos, procedentes de distintas áreas de la Administración Central; siendo los mismos:

- ✓ Roberto RUELLA
- ✓ Marcela BOLINO
- ✓ Tolkar CHEVALIER
- ✓ Gonzalo RIOS

Durante el Ejercicio 2010 se incorporaron a la Planta Transitoria del Instituto Fuegoino de Turismo los agentes que a continuación se detallan:

- ✓ Juan Pablo OTERO
- ✓ Andrés MIRANDA
- ✓ Romina FONTANA
- ✓ Facundo SANTANA
- ✓ Silvia BRACAMONTE
- ✓ Patricio MASA
- ✓ Gabriela ARRIOLA
- ✓ Juan Gabriel TORRES
- ✓ Maria Victoria OJEDA
- ✓ Graciela DAMES

- b) Las modificaciones sobre la Estructura y Cargos del Instituto, son efectuadas de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 65 Art. 26 inciso i. Para lo cual se tiene en cuenta que el personal de planta permanente no fue incorporado por concurso para ocupar un lugar de trabajo específico dentro del Instituto.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



- c) Se adjuntan copias Certificadas de los Actos Administrativos de Cierre y Apertura del Centro de Montaña Glaciar Martial.
- d) El Instituto Fuegoino de Turismo no ejecuta erogaciones por el Rubro Publicidad Oficial.
- e) Durante los Años 2009 y 2010 se concretaron a fin de mantener y mejorar el Patrimonio Turístico de la Provincia las siguientes Obras:

Montos Devengados Año 2009:

Expediente: 043 du 2008
Obra: Mirador Cerro Jeujepen
Monto: \$ 223.942,75

Expediente: 397 du 2008
Obra: Reparación Escalera Mirador Carbajal
Monto: \$ 31.790

Expediente: 37 du 2009
Obra: Pista Provincial de Esquí de Fondo
Monto: \$ 85.138

Montos Devengados Año 2010:

Expediente: 37 du 2009
Obra: Pista Provincial de Esquí de Fondo
Monto: \$ 139.717,01

Expediente: 224 du 09
Obra: Bancos en madera Senderos Glaciar Martial
Monto: \$ 6.960

- f) A tal efecto se informa que, en el año 2009 se realizaron cuatro (4) reuniones ordinarias, en las cuales se abordaron las temáticas que detallan a continuación:
 - 29 de abril de 2009: Acciones previstas 2009 y balance general del año 2009; e informe sintético sobre el Plan Estratégico de turismo Sustentable de Tierra del Fuego.
 - 11 de Junio de 2009: Funcionamiento del Consejo Provincial de Turismo; y Proyecto de Ley de guías de actividades turísticas.
 - 11 de agosto de 2009: Proyecto de Ley de guías de actividades turísticas.
 - 10 de diciembre de 2009: Proyecto de modificación del Decreto Reglamentario N° 2621/93 y 477/01 de la Ley Provincial N° 65, en lo que respecta a los alojamientos turísticos; Mecanismo de habilitación comercial turística de los alojamientos; y Reglamentación y aplicación de la Ley N° 587.

Con respecto al año 2010, se convocó a los miembros a reunión ordinaria para el día 13 de Octubre del corriente año, pero fue reprogramada para el día 10 de

LA S ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



In.Fue.Tur.
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Noviembre del corriente año, a solicitud de algunos miembros, y debido a la programada llegada de la Presidenta de la Nación Argentina. Cristina Fernández de Kirchner a la Ciudad de Río Grande.

Dicha reunión fue convocada para el tratamiento del proyecto de "Reglamentación de alojamientos turísticos de la provincia de Tierra del Fuego (modificación del Decreto Reglamentario N° 2621/93 y 477/01)"

g)

Se han realizado acciones institucionales que permiten implementar el Plan estratégico de turismo sustentable de TDF" (en adelante PETS TDF). En ese sentido:

- Se aprobó, vía resolutive, el (PETS TDF). Como consecuencia, se sancionó la Resolución. N°925/10.

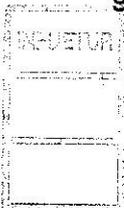
En segundo lugar, le informo los proyectos del PFTS que, en diferentes instancias, se están implementando: *Red provincial de senderos, mirador río Valdez, reserva de tierras fiscales para el desarrollo de proyectos prioritarios, promoción de fuentes de financiamiento destinadas al sector, acciones de capacitación externa e implementación de un programa de calidad (SIGO) y adecuación de la normativa de prestaciones turísticas (alojamiento, guías y operadores).*

Por otra parte y en relación a las obras públicas turísticas, que tienen por objeto poner en valor el centro y norte de la provincia, se esta trabajando en:

Mirador Valdez: Financiamiento MINTUR – INFUETUR.

Mirador Garibaldi: El MOSP se encuentra elaborando el proyecto ejecutivo, en vistas de obtener financiamiento para concretar la obra.

- i) Respecto al Control Interno se solicitó a la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo a la Ley N° 495, designe un Auditor Interno a fin de dar cumplimiento a los artículos en Nota de ese registro mencionados.
- j) Si bien se han abonado haberes del Personal del Instituto con fondos propios como medida excepcional, esto surge como consecuencia de las transferencias de fondos insuficientes, girados desde la Tesorería Provincial para afrontar gastos correspondientes al Inciso 1



Al Vicepresidente 1° a/c
Presidencia Poder Legislativo
Prof. Fabio MARINELLO
S / D

Laura Matilde González
Secretaría de Política Interna
In.Fue.Tur.

Prof. Fabio Marinello
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Ushuaia, 01/noviembre de 2010
Pase a Secretaría Legislativa y sus Afectos

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar





USHUAIA, 7 MAR 2011

VISTO: la Nota N° 047/10, Letra: Presidencia, del registro del Instituto Fuegoino de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el sr. Presidente de este Instituto, solicita al sr. Director de Administración y Finanzas, la realización del acto administrativo, para llevar a cabo el cierre del Centro de Montaña Glaciar Martial, desde el día veintidós (22) de Marzo y hasta el día cuatro (04) de Abril del corriente año.

Que el objetivo del cierre del Centro de Montaña Glaciar Martial, es para la realización de tareas de mantenimiento y reparación en el medio de elevación, pos temporada de verano 2010/2011.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y Decreto Provincial N° 849/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el cierre del Centro de Montaña Glaciar Martial, desde el día veintidós (22) de Marzo y hasta el día cuatro (04) de Abril del corriente año, a fin de la realización de tareas de mantenimiento y reparación en el medio de elevación, pos temporada de verano 2010/2011. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N° 413 110



[Handwritten signature]

Tec. Pablo Osvaldo Purr
Presidente
Instituto Fuegoino de Turismo

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alexis Germán RAVAIOLI
Jefe Depto. Contable
Instituto Fuegoino de Turismo





USHUAIA, 13 OCT 2010

VISTO: la Nota N° 90/10, Letra: Aerosilla, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Jefe de Departamento Aerosilla, solicita al sr. Secretario de Política Interna, la autorización para llevar a cabo el cierre del Centro de Montaña Glaciar Martial, desde el día trece (13) de Octubre y hasta el día quince (15) de Noviembre del corriente año.

Que el objetivo del cierre del Centro de Montaña Glaciar Martial, es para la realización de tareas de mantenimiento en el medio de elevación.

Que los trabajos a realizar serán inspeccionados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y Decreto Provincial N° 849/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el cierre del Centro de Montaña Glaciar Martial, desde el día trece (13) de Octubre y hasta el día quince (15) de Noviembre del corriente año, a fin de la realización de tareas de mantenimiento en el medio de elevación. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N° 1382/10.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alexis Germán RAVAIOLI
Jefe Depto. Contable
Instituto Fueguino de Turismo

Tec. Pablo Osvaldo Piñer
Presidente
Instituto Fueguino de Turismo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



Nota N°: 90 /10
Letra: AEROSILLA

Ushuaia, 08 de Octubre de 2010.

Sra. Secretaria de Política Interna
Laura Matilde GONZALEZ
IN. FUE.TUR
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

La presente es a los efectos de informar a Ud. que el Centro de Montaña Glaciar Martial permanecerá cerrado desde el día 13/10/10 hasta el 15/11/10 ambas inclusive. Esto es por finalización de temporada y tareas de mantenimiento programada en el medio de elevación, como ser reempalme del cable tractor principal y trabajos mecánicos en el sistema en general.
Por ello solicito la realización de los actos administrativos al respecto.

Sin otro particular, saludo a UD. muy Atentamente.

[Handwritten signature]
SECRETARIA DE POLITICA INTERNA
IN. FUE.TUR

Pase a D.G. A y F a fin de tramitar el acto administrativo implementando el cierre en el período propuesto a los fines del mantenimiento del sistema eléctrico de la montaña.

*Recibí
encargada*

[Handwritten signature]
Laura Matilde González
Secretaría de Política Interna
República Argentina

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur son y serán Argentinas
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar



[Handwritten signature]
Sergio A. OLMO
Departamento Compras
Instituto Fueguino de Turismo
13/10/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
Alexis Germán RAVAIOLI
Jefe Depto. Contable
Instituto Fueguino de Turismo



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



In.Fue.Tur.
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

USHUAIA, 11 de Julio de 2010

VISTO: La Resolución N° 518/10 registro del In. Fue. Tur.; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del visto se prorrogó, el cierre del Centro de Montaña del Glaciar Martial a los fines de culminar su mantenimiento.

Que habiéndose culminado el mantenimiento expresado, el Centro de Montaña se encuentra en condiciones de ser reabierto al uso de la comunidad.

Que en tal sentido, se aprecia conveniente determinar como fecha de reapertura el día 1 de Julio de 2.010.

Que a partir de dicha fecha el Centro de Montaña debe contar con días y horarios establecidos de atención, estimándose debería encontrarse abierto, salvo emergencias extraordinarias, todos los días incluyendo sábados, domingos y feriados en el horario de 10 a 16 hs.

Que el suscrito esta autorizado al dictado de la presente, conforme la Ley Provincial N° 65 y el Decreto Provincial N° 849/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REABRIR el Centro de Montaña Glaciar Martial a partir del 1 de Julio de 2.010.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Centro de Montaña Glaciar Martial, permanecerá abierto todos los días, incluyendo sábados, domingos y feriados, salvo emergencias extraordinarias, en el horario comprendido entre las 10 y 16 horas, con último ascenso/descenso a las 15:45 horas.

ARTÍCULO 3º.- DAR amplia difusión a la presente resolución a través de los medios de comunicación social. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N° 760/2.010.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Robertony Ruella
Dir. Administración
IN.FUE.TUR.

cc. Pablo Osvaldo Pilun
Presidencia
Instituto Fuego Tur.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar





USHUAIA 16 ABR 2010

VISTO: la Nota Interna N° 030/10, Letra: Departamento Aerosilla, de fecha 13 de Abril del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el sr. Jefe de Departamento Aerosilla, solicita a la sra. Secretaria de Política Interna, la prorroga del cierre por mantenimiento, del Centro de Montaña Glaciar Martial.

Que motiva dicha solicitud las tareas de mantenimiento del Medio de Elevación, que se continúan efectuando respecto al desarme de torres para arreglo de encamisado de balancines, ampliación del sector desembarque en plataforma superior, pintura en general, cambio de rodillo de gomas y tareas de pistas y aledaños.

Que las tareas son imprescindibles para el funcionamiento seguro y óptimo, teniendo en cuenta la exigencia del medio de elevación, por la gran concurrencia de visitantes esperados para la Temporada 2.010/2.011.

Que la sra. Secretaria de Política Interna A/C de la Presidencia de este Organismo, autorizó la prorroga del cierre del Centro de Montaña Glaciar Martial hasta el día veintiséis (26) de Mayo de 2.010, inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, Decreto Provincial N° 581/10 y Resolución N° 473/10, INFUETUR.

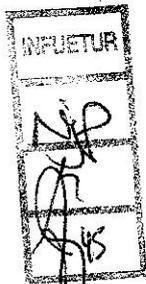
Por ello:

LA SECRETARIA DE POLITICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prorroga del cierre por mantenimiento, del Centro de Montaña Glaciar Martial, hasta el día veintiséis (26) de Mayo de 2.010. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N° 518 /10.



Laura Matilde González
Secretaría de Política Interna
In.Fue.Tur.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alexis Germán RAVAIOLI
Jefe Depto. Contable
Instituto Fuegoino de Turismo

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur son y serán Argentinas